

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2783313

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA,
UBICADO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, A LA AGRUPACIÓN DE EX PRESOS
POLÍTICOS Y FAMILIARES COMUNAL LIMARÍ

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-122 de 5 de marzo de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la Agrupación de ex Presos Políticos y Familiares Comunal Limarí, RUT N° 65.143.317-7, del inmueble fiscal que corresponde al Sitio 1A y Sitio 1B, ubicado en Calle Victoria N° 630, Población Fray Jorge, comuna de Ovalle, provincia del Limarí, Región de Coquimbo; rol de avalúo fiscal N° 2030-5; inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 2465 N° 2136, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 1999; singularizado en el Plano N° 04301-11.935-C.U., con una superficie de 636 m². La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para el funcionamiento de la Casa de la Memoria de Ovalle.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza Extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2783313

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl